

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“Año De La Universalización de la Salud”.

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003128

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **02 OCT. 2020**

Visto, el Oficio N° 0705-2020-DPSIII-UGEL.09-Huaura, expediente N° 01602089-2020 y documento N° 2462708-2020 y la Resolución Directoral N° 002911-2020, en un total de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, según RM N° 169-98-ED, resuelve aprobar el Reglamento Interno del CAFAE y SUBCAFAE de los Trabajadores del Sector Educación, y en virtud del artículo 22° del citado reglamento. Los Sub Comités de los Fondos de Asistencia y Estímulo – Sub Cafae – Tendrán un Comité conformado en concordancia con el artículo 22° de la Resolución Ministerial N° 067-89-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 3026-2020 de fecha 16 de setiembre del 2020, se resuelve Designar el puesto y las funciones como Jefe del Área de Gestión Institucional cargo de Confianza de la UGEL-09-Huaura, al Mg. **Pedro Daniel MARIANO TINOCO** a partir del 16 de setiembre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020 y/o nueva disposición superior.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 2911-2020 en el Art. 2° se resuelve constituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) de la UGEL 09 Huaura, con vigencia a partir del 12 de agosto del 2020 hasta el 19 de marzo del 2021 y/o hasta nueva disposición superior.

Que, mediante el Oficio N° 705-2020-DPSIII-UGEL-09-H, emitido por la Lic. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO, Directora del Programa Sectorial III UGEL-09 Huaura, ordena al Jefe del Área de Gestión Administrativa con atención a la Especialista Administrativa de Personal se proyecte la Resolución Directoral Artículo Modificar el art. 2° de la Resolución Directoral 002911-2020 de fecha 17 de agosto del 2020.

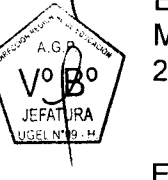
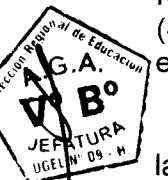
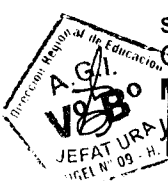
Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1464-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

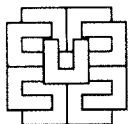
Que, de conformidad con la RM N° 067-87-ED y la RM N° 169-98-ED; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

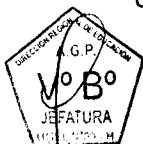
“Año De La Universalización de la Salud ”.

ARTÍCULO 1° MODIFICAR el ART. 2° de la Resolución Directoral N° 02914-2020 que resuelve CONSTITUIR EL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO (SUB CAFAE) por los considerandos expuestos en la presente resolución siguiente manera:

DICE	DEBE DECIR
<p><u>Miembro</u></p> <p>Abog. Francisco Walter VASQUEZ MUÑOZ Jefe del Área de Gestión Institucional Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura</p>	<p><u>Miembro</u></p> <p>Mg. Pedro Daniel MARIANO TINOCO Jefe del Área de Gestión Institucional Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura</p>



ARTÍCULO 2° Disponer que la Oficina de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución, y remitirla a las Áreas correspondientes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

